

á usurpar ó invadir las funciones episcopales, dando *letras de comunión* á los *lapsos*, es decir, á hermanos que habían renegado de su fe. Y sobre esto hubo en Cartago y en Roma grandes debates que atestiguan las cartas de San Cipriano. Era el principio de una poética y peligrosa doctrina, la de las indulgencias, fundada en los méritos de los santos.

En cuanto á los confesores que no absolvía el juez, siendo su muerte para los fieles asunto de edificación y de justo orgullo, los hagiógrafos de las edades posteriores hubieron de multiplicar considerablemente su número. La muerte, por ejemplo, de los nueve mil lioneses degollados con su obispo San Ireneo por las legiones de Severo y los ríos de sangre que corrían por calles y plazas de la ciudad, son sólo una leyenda que no se atreven á aceptar los mismos que estuvieran más dispuestos á aumentar el número de los mártires. El prudente Tillemont no habla de esto; no parece tampoco muy seguro que hubiera sido martirizado en Roma el papa Víctor, ni menos que Severo hubiera hecho matar á San Andeol mandando que se le partiera la cabeza con una espada de palo, y la manera como cita las actas de Santa Felicitas y de sus siete hijos, imitación de la historia de los Macabeos, deja ver, bajo su prudente reserva, dudas que justifican los extraños pormenores dados por el hagiógrafo.

La amistad que une á los interlocutores del diálogo de Minucio muestra que cristianos y paganos podían vivir en muy buena inteligencia, y muchos gobernadores, que como el hermano de Séneca y como Festo, veían con la mayor indiferencia prácticas que no ponían en peligro el orden público, favorecían el acomodamiento de las cartas de rescate. Tertuliano cita algunos escépticos en religión, pero bondadosos de suyo, los cuales se resistían á la obligación de castigar inocentes y procuraban volver á Roma «sin una mancha de sangre en sus faldas». Asper decía en alta voz que no quería semejantes procesos. Cuando tenía que juzgar á un cristiano, parecía que iba á someterlo á cuestión de tormento, pero se contentaba con la menor palabra y lo absolvía sin obligarlo á sacrificar. Severo mismo les suministraba la respuesta que les facilitaba la absolución.

A Pudente le presentaron un cristiano con una carta

que denunciaba su fe: el magistrado rompió la carta, puso en libertad al preso y declaró que no recibiría acusación ninguna, sino cuando el acusador se presentara personalmente, según la ley. Cándido, los llamaba pendencieros y los enviaba á sus pueblos diciéndoles: «Id allá á reconciliaros con vuestros convecinos. — ¡Desgraciados! les dijo otro, si queréis perecer, ¿no tenéis por ahí cuerdas ó precipicios?» Y los despidió de su tribunal. El gobernador de Siria abrió á Peregrino las puertas de su prisión «suponiéndolo bastante loco para ir por negra honrilla á la muerte. Un día en Africa, donde Severo era legado del procónsul, le pidió el populacho la muerte de algunos cristianos, miembros del senado de Cartago; pero el legado se resistió á los clamores de la furiosa multitud (1)», y ya emperador destituyó á Antipater, gobernador de Bitinia, que le pareció demasiado pronto en servirse de la cuchilla de la ley, probablemente contra los cristianos. La destitución de un gobernador era una medida extrema y rara, y esta fué tanto más significativa, cuanto que este Antipater había sido ministro del príncipe. Por desgracia, Severo no podía verlo ni oírlo todo, y la ley, violada por cristianos ávidos de martirio ó obedecida con demasiado rigor por jueces sin entrañas, enviaba al suplicio á hombres cuyo único crimen era adorar á Dios de un modo distinto que sus perseguidores.

Algunos judíos contestaron á las maldiciones de los cristianos: «Nos odiáis por haber condenado á Jesús. ¿Qué seríais, si no lo hubiéramos condenado?» Se podrían repetir así las palabras de Tertuliano y decir: «¿Habría tenido su fecundidad el suelo cristiano, si la sangre de los mártires no lo hubiera regado?» Dos verdades que no borran la mancha impresa por la muerte de los justos, ó más bien que muestran las tristes necesidades que imponen al hombre instituciones malas. En Judea los poderes públicos y el poder religioso estaban en las mismas manos. Roma pagana sufrió también por su unión y la Edad media por su rivalidad, en un caso persecuciones crueles, en otro guerras sangrientas, y en todas partes y siempre la muerte sembrada en nombre del que hizo la vida. En ninguna de estas épocas se conoció la libertad de conciencia que se para el sacerdocio y el imperio sin armarlos uno contra otro. ¡Benditos sean los que nos la dieron!

CAPÍTULO XCII

CARACALLA, MACRINO Y HELIOGABALO (211—222)

I.—CARACALLA (2 FEBRERO 211—18 ABRIL 217).—EL DERECHO DE CIUDADANÍA CONCEDIDO Á TODOS LOS HABITANTES DEL IMPERIO.

Severo nos ha ocupado mucho tiempo; pero lo merecía. Ahora pasaremos rápidamente sobre sus sucesores hasta que encontremos príncipes dignos de llamar nuestra atención.

El padre de Caracalla había hecho todo lo posible por

(1) Tertul. *ad Scap.* 4, y Fleury, *Hist. eccl.* VI, 32. Tertuliano refiere (*de Cor. Mil.* I) que un día, distribuyéndose en el campamento de orden del emperador, larguezas á los soldados, que acababan de recibir sendas coronas de laurel, uno de ellos se presentó con su corona en la mano, cuando todos la llevaban ceñida á la frente. Al principio lo señalaron con el dedo, luego lo escarnecieron y por último se indignaron sus camaradas. El rumor llegó hasta el tribuno. — ¿Por qué

no haces como los demás? preguntó al soldado. — No me es posible: soy cristiano. Era un acto de indisciplina y fué arrestado el soldado. Allí espera, dice Tertuliano, las larguezas de Cristo, *donativum Christi*. Si la persecución hubiera sido violenta, esta heroica bravata hubiera sido castigada en el acto con una ejecución militar... Nótese que los cristianos de Cartago hubieron de vituperar la conducta del soldado, pero que Tertuliano la aprobó y aun la propuso por modelo.

Perpetua concordia. Se dice que durante su última enfermedad les envió el discurso que Salustio pone en boca de Micipsa moribundo, exhortando á sus hijos á la unión. Y es que todo el mundo, y el mismo Severo, sentía la falta que había cometido nombrándolos Augustos, cuando el uno no tenía sobre el otro el ascendiente de edad y auto-



Philadelphia (1)



Concordia Augustorum (2)

ridad que Marco Aurelio había tenido sobre Vero. Reconocidos iguales derechos (3) á jóvenes salidos apenas de la infancia (4), prometían al imperio una tragedia, que se produjo al cabo de unos meses. Herodiano los representa en Roma repartiéndose los soldados, el palacio imperial, de que hacen dos fortalezas, y acabando por proponer una división del imperio: el Asia á Geta, el resto á su hermano, reservándose cada uno la mitad del senado, de los ejércitos y de la armada. «Pero ¿os partiréis también á vuestra madre?» les dijo Julia.

Dion no sabe nada de tal proyecto, cuyo solo anuncio hubiera producido en Roma, donde nuestro historiador estaba entonces, la más profunda sensación. La idea de constituir dos imperios romanos no podía haber ocurrido á los políticos de aquel tiempo; pero es curioso que hubiera nacido en la cabeza de un retórico que no encontrando en la historia de los Severos bastantes emociones, utilizará todos los procedimientos de la escuela para hacerla á su sabor aun más dramática.

Caracalla se valió de un medio más sencillo: habiendo atraído á su hermano á la cámara de Julia, pretextando deseos de una reconciliación, lo mató en brazos de la madre, que hubo de quedar bañada en sangre y aun herida.

Dado el golpe, corrió Caracalla al campamento pretoriano para ponerse á buen recaudo comprando aquella tropa venal. Dijo que acababa de librarse de la muerte por la protección de sus dioses y un generoso donativo les pagó el precio de la sangre. La legión de Albano, más fiel á la memoria de Severo, cerró por algún tiempo sus puertas al fratricida; pero al fin se abrieron con una llave de oro.

(1) Moneda de Perinto, acuñada en tiempo de Septimio Severo, con la leyenda ΦΙΛΑΔΕΛΦΕΙΑ ΠΕΡΙΝΘΙΩΝ ΝΕΟΚΟΡΩΝ al rededor de la urna de los Juegos puesta sobre una mesa, con la palabra ΠΥΘΙΑ, juegos píticos. Gran bronce.

(2) Caracalla y Geta sacrificando sobre un trípode. Gran bronce de Geta.

(3) Salvo el máximo pontificado, que no se dividió. Por lo demás, Caracalla obró desde el primer día como si él solo hubiera tenido el poder (Dion, LXXVII, 1) y Geta no tuvo más que los honores imperiales.

(4) Caracalla, que nació el 4 de abril de 188, apenas tenía veintitrés años, y Geta, que nació el 27 de mayo de 189, tenía apenas veintidós. El nombre de Caracalla ó Caracillo (*Caracallus*) (Dion, LXXVIII, 3) le provino de un vestido galo, especie de túnica de capucha que repartía á los soldados y á los plebeyos de Roma, la *caracalla*, cuyo traje adoptaron más tarde los cenobitas de la Tebaida. Su verdadero nombre era Basiano, que Severo sustituyó con los de Marco Aurelio Antonino, que le dan las monedas y monumentos epigráficos. Fué nombrado César en 196, pontífice en 197, Augusto en 198, cónsul en 202, á los 16 años. En las inscripciones se le llama ordinariamente *Aurelio*.

Puesto que la víctima venía á ser el asesino, Geta fué declarado enemigo público y se borró su nombre de todos los monumentos, hasta del arco de Septimio Severo, cuyos indicios se ven aún. Pronunciar su nombre era un crimen, hasta en las comedias en que era uso que un esclavo lo llevara siempre y hasta en los testamentos. Si se dejaba un legado á un viejo sirviente así llamado, el muerto se libraba de la cólera de Caracalla, bien á su pesar, pero su hacienda no, que era confiscada.

Quisiéramos creer lo que cuenta Dion de los pavorosos sueños del fratricida, á quien se aparecía Geta con la espada en la mano, ó bien su padre diciéndole en son de fiero enojo: «¡Yo te mataré como has matado á tu hermano!» Pero viéndolo consagrar en el templo de Serapis la espada con que había consumado tan horroroso fratricidio, hay que creer que no le pesaba mucho este recuerdo (febrero, 212).

En el senado se justificó Caracalla, citando el ejemplo de Rómulo, y nadie se cuidó de contradecir la vieja leyenda que invocaba. Al terminar su discurso, declaró que levantaba el destierro á todos los condenados á él. Era una promesa de clemencia; pero el día siguiente perecían en multitud todos los amigos de Geta (5). Desencadenada la soldadesca, corrió la sangre y el terror por toda Roma: en matar hallaba placer y provecho, como quiera que entraba á saco las casas de los condenados, y de los que no lo eran también. En casa de Cilón, antiguo prefecto de la ciudad, á quien Caracalla mismo llamaba padre y á duras penas pudo librar de sus manos, robaron el oro, la vajilla de plata, los vestidos y los muebles. Explorando el terror que inspiraban, exigían rescates y se hacían pagar muy bien golpes que no debían dar. Mataban por Caracalla y también por su cuenta.

El emperador tuvo que abandonarles los prefectos del pretorio, uno de los cuales era Papiniano, á quien llama un antiguo «el asilo del derecho y el tesoro de la ciencia jurídica», y á quien nuestro Cuyas consideraba como «el más grande de los juriconsultos que hubo y puede haber.» Se dice que hubo de enojar al príncipe, negándose á deshonrarse como Séneca lo hiciera por Nerón, con una apología del fratricidio. Si es verdadera la historia, y hay razones para admitirla, era acabar bien: el gran juriconsulto era también un mártir del deber. Su hijo, el de Pertinax, un nieto de Marco Aurelio, una hija de este príncipe, que se atrevió á llorar á Geta, un sobrino de Severo, un Tra-sea, etc., tuvieron la misma suerte. Dion había hecho la lista de las víctimas senatoriales: la lista, por desgracia, se perdió, pero sabemos que era larga: el primer crimen arrastraba fatalmente muchos otros.

Con este emperador de baja y perversa índole, que, al decir de Dion, no amó nunca á nadie, volvió á empezar el reinado de Cómodo: las mismas orgías en palacio, las mismas matanzas de hombres y fieras en el circo, los mismos ultrajes en el senado, las exacciones mismas bajo mil formas. Es de creer que, como tantos otros emperadores que llegaron al poder demasiado temprano, tuvo accesos intermitentes de locura.

Sabido es que Caracalla estaba enfermo física y moralmente: el gran número de monedas que se tienen de él con la imagen de los dioses *curanderos*, atestiguan sus afanes por librarse de algún mal secreto. Gustaba de dar miedo, y afectaba cierta expresión fiera ó malhumorada, que han conservado sus bustos: así, hasta se le adulaba temblando.

(5) Dion (LXXVII, 4) llega á hablar de 20.000 cesarianos y soldados, partidarios de Geta, pasados á cuchillo en el palacio.

Habiéndole dicho un consular que se parecía siempre á un hombre enojado, tomó esto por un elogio de su gusto y le envió un millón de sestercios. Delante de los senadores glorificaba sin cesar á Sila, tan duro para con los Padres conscriptos de la república, ó elogiaba á su compatriota Aníbal, tan terrible para Roma misma.

Y verdaderamente hacía temblar, porque tenía organizado un vasto sistema de espionaje con ayuda de los soldados que desempeñaban el oficio de policía. Temiendo que algún subalterno con torpe severidad desanimara su celo, se reservó el conocimiento de las quejas producidas contra ellos y el juicio de las penas disciplinarias en que pudieran incurrir. Con esto pretendía proteger á unos hombres de que

había hecho sus ojos y oídos para ver y oír aun cuando no hubiera nada que oír ni ver. Así todo el mundo estaba á discreción de aquellos agentes de baja condición y mala índole, que tenían segura la impunidad, y cuya denuncia costaba la hacienda ó la vida.

Cuando no obtenía la cabeza ó los bienes por sentencia de muerte ó de confiscación, arruinaba con caprichosas exigencias. «Nos ponía á contribución, refiere Dion, para provisiones que distribuía á los soldados, ó les vendía como un cantinero. Cuando salía de Roma, era menester prepararle á expensas nuestras alojamientos suntuosos en el camino, aunque se tratara de cortos viajes y á veces en sitios por donde no había de pasar. En las ciudades donde se



Caracalla joven (1)

suponía que permanecería algún tiempo, habíamos de construirle circos y anfiteatros. En todo esto, no tenía más que un fin, arruinarnos, y por eso decía con frecuencia: Nadie, sino yo, debe tener dinero, á fin de pagar bien á los soldados.

»Tenía costumbre de advertirnos, que desde el amanecer administraría justicia ó despacharía los negocios públicos, y nos tenía en pie hasta el mediodía y á veces hasta la tarde, sin recibirnos siquiera en su vestíbulo.»

Y mientras los Padres conscriptos esperaban en vano una mirada, una palabra del amo, el amo conducía carros, combatía con gladiadores, se embriagaba ó mezclaba el vino en las cráteras para enviar á los soldados de su guardia sendas copas llenas, que los senadores, quemados por el sol, la sed y el despecho, no podían siquiera detener al paso. A veces, añade Dion, administraba justicia, y Filos-

(1) Busto del museo Campana, encontrado en las ruinas del Circo Máximo.

trato nos hace asistir á una de aquellas audiencias, que carece de gravedad ciertamente, pero en que el príncipe, esta vez á lo menos, no careció de buen sentido (2).

El libertino quiso, como Domiciano, desempeñar el papel de un austero reformador. Castigó de muerte á los adúlteros, bien que la ley no exigía tanto rigor, é hizo en terrar vivas á cuatro vestales que él suponía que habían violado su voto. Una de ellas, á quien Caracalla había pretendido seducir en vano, exclamaba yendo al suplicio: «Bien sabe César que soy virgen todavía (3).»

La tiranía no aprovechó esta vez á las provincias, pues

(2) Vite Soph. II, 30. El sofista Filisco reclamaba á título de profesor de la universidad de Atenas *vacationem a publicis muneribus*. Caracalla terminó el debate diciendo, como era justo: *Nolim ob breves atque miseris oratiunculas civitatis privare munera praestitutis, τὸν λειτουργησόντων*. Pero otro día hizo todo lo contrario concediendo la *vacatio munerum* á Filostrato de Lemnos por una declamación (*Ibid.*).

(3) Dion, que trae estas palabras, la supone, sin embargo, culpable (LXXVII, 16).

tuvieron que sufrir todas las exacciones: oro coronario exigido con frecuencia, donativos gratuitos, impuestos nuevos, recargos de los antiguos y acaso fabricación de moneda falsa para pagar sus deudas (1). Dobló los derechos de emancipación, de los legados y donaciones, abolió las sucesiones *ab intestato* y las inmunidades concedidas en este caso á los próximos parientes de los difuntos; en fin, declaró ciudadanos á todos los habitantes del imperio.

Se ha visto en este último rescripto una gran medida de equidad, ó á lo menos el golpe que acabó la revolución



Geta vestido con el baludamentum (2)

comenzada por César, y no fué sino un expediente fiscal. Los *peregrini* continuaron pagando sus antiguas contribuciones y fueron desde entonces sometidos á los tributos que habían sido para los *cives* el rescate del impuesto territorial y de la capitación. Esta reforma que extendió á todos

(1) Hubo ciertamente grandes cambios monetarios en tiempo de Caracalla. Sabemos que redujo el áureo de 1/45 á 1/50 ó de un valor intrínseco de 25,08 al de 22,56, y que fué el primero que fabricó en cantidad enorme el *argenteus Antoninianus*, moneda de vellón, es decir, de cobre con una mezcla de plata. El Antoniniano, que según su peso normal de plata, habría debido valer más que el denario 1 franco 14 céntimos, llegó muy pronto á ser sólo de cobre plateado. Esta falsificación comenzó sin duda en el reinado de Caracalla, porque Dion (id. 14) acusa formalmente á este príncipe de haber puesto en circulación moneda de plomo plateada y de cobre sobredorado; muchas medallas que dan á Alejandro Severo el título de *restitutor monetae*, indican una reforma que justifica el dicho de Dion. Fuera de esto, hay en el gabinete de Viena un áureo falsificado de Caracalla (Eckhel, I, p. 115). La obligación de pagar el impuesto en oro data probablemente también de la misma época, á lo menos parece establecida por Helioγάballo (*Hist. Aug. Alex.* 38). El 1/2 sobre las emancipaciones se había pagado siempre así, *aurum vicissarium* (Tito Livio, XXVII, 10).

(2) Museo del Louvre. Busto en mármol corallítico encontrado en Gabies, en perfecto estado de conservación.

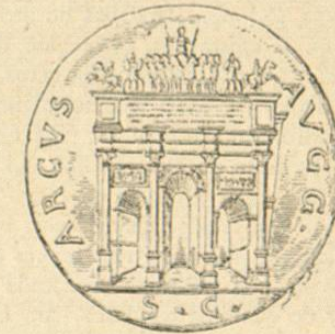
los provinciales el beneficio de las leyes romanas, y por consiguiente el derecho de apelación al emperador, no modificó las antiguas categorías de ciudades: ciudades libres, federadas, colonias latinas y de derecho itálico, etc., que subsistieron aun mucho tiempo. Caracalla mismo creó algunas nuevas; dió el *ius italicum* á los habitantes de Antioquía y de Emesa. Una de aquellas persistentes distinciones fué sin embargo suprimida, admitiendo alejandrinos en el senado de Roma que hasta entonces les estuviera cerrado.

Tampoco fué modificado por esta medida el estado de las personas, permaneciendo la misma la condición del esclavo, del colono, del liberto, del extranjero establecido en el imperio ó alistado en las tropas auxiliares; no hubo sino impuestos de más y una nueva clase de peregrinos.

Pero una numerosa categoría de ciudadanos ganó mucho con el decreto de Caracalla: el uso de las distribuciones gratuitas se extendió á todas las ciudades que tenían el derecho de ciudadanía romana. Habían tenido á honor imitar la institución benéfica de su metrópoli, y hemos encontrado hasta en Palmira, hecha colonia itálica, *leseras frumentarias*. Cuando no hubo ya más que ciudadanos en el imperio, los pobres de las ciudades provinciales participaron del beneficio de la asistencia pública. San Agustín no ve más que esta consecuencia del edicto y le parece muy favorable. «Fué, dice, una medida excelente y muy humana, porque permitió á la plebe, privada de bienes raíces, obtener alimentos suministrados por la caja común.» Cuando Maximino se apoderó de los fondos municipales, hubo de incautarse hasta del dinero destinado á pagar las distribuciones frumentarias.

Algunos de sus jurisconsultos que escribían que era preciso dar alimentos á los pobres, habían sin duda previsto que el decreto tendría este mérito; pero no Caracalla, bien que hubiera sido tan liberal como su padre para las distribuciones de víveres. El motivo determinante fué para él la razón fiscal, porque sus necesidades de dinero eran extremas. El inmenso tesoro dejado por Severo fué disipado muy pronto. «No nos queda ya nada, le decía la prudente Julia, que en vano procuraba poner algún orden en aquellas profusiones y en aquella cabeza destornillada; justas ó injustas, todas nuestras rentas se han agotado.— Buen ánimo, madre; mientras tengamos esto, no nos faltará dinero.» Y así diciendo golpeaba su espada.

La suya no era muy temible, pero tenía la de los solda-



El arco de Septimio Severo (Bronce)

dos. Severo los había contenido; su hijo les dió rienda, practicando la regla atribuida á su padre: «Tener contentos á los soldados y reirse de lo demás.»

Sus innumerables víctimas habían dejado tras sí parientes y amigos que podían vengarlas. Todos eran enemigos suyos, excepto aquellos á quienes decía: «Para vosotros reino; mis tesoros vuestros son.» Y podían creerlo, como